



## BERMEOKO OSPITALEKO ALDIZKARIA

Número 12

ENERO 2005



### RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS MÁS HABITUALES EN TORNO AL PLAN DE EUSKERA

⇒ **¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL PLAN?**

La duración del plan es de 6 años (2005-2011). Se realizarán dos evaluaciones, una tras el tercer año y la segunda al finalizar el sexto año.

⇒ **¿CUÁNDO SE VA A APROBAR EL PLAN DE NUESTRO CENTRO?**

Está prevista su aprobación antes del 31 de marzo. Publicaremos el plan tan pronto como se apruebe.

⇒ **¿CUALES SON LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE EL PLAN PARA NUESTRO CENTRO?**

1. Atender en las dos lenguas oficiales en nuestras unidades de atención al cliente, tales como admisiones, información, atención telefónica y SAPU etc.
2. Iniciar, progresivamente, la asistencia bilingüe en las unidades de enfermería de las plantas de hospitalización.
3. Ir adecuando nuestros servicios administrativos y generales para que los trabajadores y todos los ciudadanos puedan usar la lengua oficial de su elección.

⇒ **¿TIENE MI PLAZA ASIGNADO UN PERFIL LINGÜÍSTICO?**

El Decreto 67/2003 establece los perfiles lingüísticos para todas las plazas. Otro asunto es si durante estos 6 años va a tener o no fecha de preceptividad.

⇒ **¿A QUÉ PLAZAS SE VA A ASIGNAR FECHA DE PRECEPTIVIDAD DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE PLAN?**

Cada Hospital decide las plazas a las que hay que asignar la fecha de preceptividad siguiendo los criterios establecidos por el Decreto 67/2003. Es evidente que parte del personal que trabaja en las unidades mencionadas en los objetivos arriba relacionados van a tener fecha de preceptividad para este periodo.

⇒ **¿SI CUMPLO ALGUNA DE LAS CONDICIONES PARA ESTAR EXENTO/A ESTOY AUTOMATICAMENTE EXENTO/A?**

No. La exención es voluntaria. Por tanto, los/as trabajadores/as que cumplan alguna condición para quedar exento/a han de realizar una solicitud dentro de los plazos que se abrirán para este fin.

⇒ **¿CUALES SON LOS EFECTOS DE LA EXENCION?**

La exención tendrá validez únicamente respecto al puesto que se ocupe en propiedad en el momento de la resolución del expediente. Podrá participar en las convocatorias de provisión que, con posterioridad, se celebren, así como ocupar aquellos destinos que no tenga atribuida fecha



**SI TIENES ALGUNA OTRA DUDA ACUDE A LA DIRECCION DE PERSONAL**